



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 29/07/2026 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ORGANIZACIONES DE AYUDA MUTUA Y ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO DE SAN FERNANDO (CONVOCATORIA 2026)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

1.- Objeto y Líneas de Financiación

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y dentro de los límites presupuestarios que se especifican, a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro cuyos fines estatutarios promuevan alguno de los objetivos de las políticas sociales que enumera la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, con sede y/o que su ámbito de actuación sea el municipio de San Fernando para el desarrollo de proyectos o actuaciones de servicios sociales durante el año 2026.

Las subvenciones que puedan otorgarse en el marco de esta convocatoria deberán tener por finalidad la financiación:

a) Gastos corrientes de mantenimiento y/o funcionamiento de los inmuebles objeto de la subvención (Línea 1 "Mantenimiento y/o Funcionamiento").

Deberán disponer como requisito imprescindible de un inmueble/local en San Fernando para poder ser beneficiarios de esta línea de subvenciones. No podrán ser beneficiarias las entidades cuya sede sea un local o inmueble cedido por el Ayuntamiento y cuyos gastos por estos conceptos sean sufragados por esta Administración Municipal. Asimismo, no podrán ser beneficiarias las entidades que tengan plazas concertadas con las Administraciones Públicas o plazas privadas de residencias o centros de día.

b) Programas presentados por las entidades solicitantes en el ámbito de los servicios sociales o ayuda mutua a desarrollar en este municipio o cuyos beneficiarios directos residan en la ciudad de San Fernando, dirigidas a la consecución de unos objetivos concretos, en un plazo de tiempo determinado (Línea 2 "Realización de Programas"). En el caso de no disponer de sede o local en San Fernando, deberá presentar certificado de la Secretaría de la Entidad/ Asociación que acredite el número de personas beneficiarias vecinas de San Fernando.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	1/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

La subvención máxima que se solicite para gastos de Mantenimiento/Funcionamiento no podrá superar el importe de 10.000 €.

La subvención máxima que se solicite para la Realización de Programas no podrá exceder de 12.000 €.

Cada entidad podrá presentar un máximo de dos solicitudes para la obtención de la subvención, sin que el importe total a subvencionar por entidad beneficiaria pueda ser superior a 18.000 €.

2.- Créditos Presupuestarios y Cuantía máxima de subvenciones

El crédito presupuestario previsto en el presupuesto 2026 para esta finalidad asciende a 190.000 € (aplicación presupuestaria n.º 60 2311 48000 "Atenciones benéficas y subvenciones ") y la cuantía máxima de subvenciones para esta Convocatoria del año 2026, por cada ámbito o materia, son las siguientes:

Línea 1	40.000 €
Mantenimiento/Funcionamiento:	
Línea 2	150.000 €
Realización Programas:	
TOTAL	190.000 €

Si la cantidad destinada a gastos de mantenimiento y/o funcionamiento no se aplicara en su totalidad, con la cantidad resultante se podrá incrementar el importe fijado para la financiación de la Línea 2 (Realización de programas).

3.- Entidades y Requisitos para solicitar la subvención

Podrán formular solicitudes las Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o actuaciones de servicios sociales en el municipio de San Fernando, que reuniendo los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan las siguientes condiciones:

a) Estar legalmente constituida e inscrita en los Registros administrativos correspondientes a su naturaleza fiscal a fecha de esta convocatoria, así como en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de San Fernando al menos con 1 año de antelación a la fecha de aprobación de la presente convocatoria y reunir los requisitos previstos en la misma.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	2/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

- b) No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
- c) Carecer de ánimo de lucro.
- d) Gozar de capacidad jurídica y de obrar en España.
- e) Las organizaciones deberán especificar si las acciones o actuaciones que presentan a la convocatoria han sido objeto de petición o concesión de ayudas o subvenciones por otras entidades, en cuyo caso deberán presentar relación de las mismas, detallando su cuantía al objeto de evitar duplicidades en el pago de subvenciones y posibilitar la más adecuada asignación de los recursos.
- f) Que entre sus fines estatutarios se recojan explícitamente la acción social, los servicios sociales o la ayuda mutua, indicando expresamente en sus estatutos el carácter social de la asociación y que entre sus objetivos se encuentra la realización de proyectos de intervención o acción social vinculados al objeto de la línea solicitada, aportando documentación fehaciente de que la asociación actúa de forma continuada en este ámbito.
- g) En caso de haber recibido subvenciones con anterioridad por parte del Ayuntamiento, haber presentado las memorias finales técnicas y financieras del proyecto de referencia, con expresa justificación de los gastos correspondientes, por el total de la cantidad subvencionada. La entidad no podrá tener pendiente de justificación, una vez vencido el plazo acordado, cualquier subvención otorgada por el Ayuntamiento.
- h) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma Andaluza y con la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial de Cádiz. En virtud del artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la presentación de los certificados se podrá sustituir por una declaración responsable, prevista en el modelo de solicitud de subvención.

El cumplimiento de los citados requisitos deberá mantenerse durante la totalidad del plazo de la ejecución subvencionada.

4.- Plazo, forma y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo al formulario específico que se incluye como (Anexo 1-A y/o 1-B) a las presentes Bases, debiendo presentarse una solicitud por cada proyecto o línea de actuación.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	3/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

Conforme a lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud de subvención, acompañada de la documentación exigida, se efectuará en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de San Fernando (<https://sede.sanfernando.es>) o en los registros electrónicos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante los 15 días hábiles a computar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP).

Las solicitudes y formularios específicos que se incluye como anexos a estas bases deberán ser firmados electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad que deberá disponer para la presentación de un certificado electrónico de representante de la persona jurídica que solicita la subvención.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable (Anexo 2).
- b) Memoria de actuación o planificación de las actuaciones previstas por la entidad en el año de la convocatoria con los siguientes apartados:
 - Denominación de la entidad y datos identificativos, donde se acredita formalmente que la entidad, dispone de su sede social y/o local en el municipio de San Fernando.
 - Objeto, fines sociales y trayectoria de la organización.
 - Justificación de la necesidad del sostenimiento de la sede.
 - Presupuesto previsto y desglose explicativo de los gastos.
 - Previsión del impacto social y beneficiarios en el municipio
- c) Proyecto con sus respectivos apartados (exclusivamente línea 2 Realización de programas):
 - Denominación
 - Descripción con objetivos generales y específicos
 - Justificación
 - Sector de destino
 - Recursos humanos y materiales
 - Número de personas beneficiarias
 - Calendario de actividades previstas para su ejecución
 - Presupuesto total con detalle de ingresos y gastos estimados
 - Importe de la subvención solicitada
 - Recursos propios destinados al proyecto (cofinanciación) y de otras fuentes de financiación que en su caso concurran

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	4/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

- Experiencia de la entidad en actividades o programas similares
- Indicadores de evaluación del proyecto

En caso que el proyecto tenga como destinatario menores de edad se acompañará (Anexo 2.1).

d) Documento acreditativo de la composición de la Junta Directiva y de la representación o apoderamiento de la entidad que le habilite para la solicitud y el cobro de la subvención. Si esta documentación ya obrara en poder del Ayuntamiento de San Fernando, la entidad social deberá presentar certificación de la Secretaría de la Entidad, en la que se incluya que los citados extremos no han sido modificados (Anexo 3).

e) Copia del DNI de la persona representante de la entidad y copia de la tarjeta de identificación fiscal.

f) Copia de la siguiente documentación:

- Estatutos actualizados de la Entidad.
- Acta de constitución de la Entidad.
- Certificación de la inscripción en el/los Registros Públicos correspondientes.

Si esta documentación ya obrara en poder del Ayuntamiento de San Fernando, la entidad social deberá presentar certificación de la Secretaría de la Entidad, incluyendo que no han sido modificados (Anexo 3 bis).

g) Copia de la Resolución de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía o en el registro administrativo correspondiente.

h) Cualquier otro documento que se considere necesario para la fundamentación de su petición.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento podrá recabar, a fin de una mejor fundamentación de la resolución, la presentación de otros documentos cuando así lo aconseje el tipo de acción que se presente.

Si no se aportara alguno de los documentos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, concediéndole para ello un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, con apercibimiento de qué si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	5/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

resolución (art. 68 de la Ley 39/2015). En el momento de la subsanación, no podrán alterarse los importes totales, ni los límites contemplados en la presente convocatoria.

La no presentación de la solicitud y el proyecto en la forma establecida en este artículo no será subsanable y será causa de exclusión. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento podrá instarse a la entidad solicitante a que cumplimente cualquier requisito o trámite omitido conforme al artículo 73 de la Ley 39/2015, y el art. 23.5 de la LGS, concediéndole un plazo de diez días para su cumplimentación.

5.- Plazo y forma de justificación

El plazo de ejecución del proyecto subvencionado es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. El plazo máximo para la presentación por la entidad beneficiaria de la justificación del gasto y la acreditación de la realización del proyecto subvencionado será hasta el 31 de marzo de 2027. La documentación deberá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento (Sede Electrónica – Ayuntamiento de San Fernando (<https://sede.sanfernando.es/Visor.asp?hidOptNav=43>), sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, la entidad beneficiaria de la subvención presentará el formulario de cuenta justificativa ordinaria que se adjunta a la presente convocatoria (anexo 5) conforme lo previsto en el artículo 69.1 del R.D. 887/2006 RLGS, acompañado de la siguiente documentación:

1.- Memoria de actuación justificativa firmada por la persona representante del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de la realización de las actividades previstas en el proyecto, las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos (Anexo 6).

2.- Memoria económica justificativa del coste del proyecto subvencionada debidamente firmada por la persona representante (anexo 7) que contendrá:

- Relación clasificada de los todos los gastos realizados, con identificación del acreedor, factura o documento, importe, fecha de emisión, y en su caso de pago.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa, que se incluyen en la relación del párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

En el caso de gastos de personal, la documentación a presentar será la siguiente:

- Recibos de las nóminas, en original o copia compulsada del personal propio que ha participado en el proyecto.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	6/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

- Original o copia compulsada de los boletines acreditativos de las cotizaciones a la Seguridad Social (RNT y RLC) del personal que ha participado en el proyecto.
- Justificantes del pago de nóminas y del abono de las cotizaciones.
- Modelo III para justificar el IRPF de los trimestres afectados.

En el caso de que se haya contratado nuevo personal exclusivamente para el proyecto, deberá presentarse original o copia compulsada de su contrato de trabajo.

Los gastos de alquiler se justificarán mediante la aportación de los contratos de arrendamiento, los pagos realizados con la periodicidad convenida, las facturas cuando procedan, y los documentos acreditativos de retención e ingreso del IRPF cuando proceda.

- c) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicción del importe y procedencia.

3.- Carta de pago del reintegro de los fondos sobrantes, en su caso.

4.- Los tres presupuestos que corresponde solicitar para aquellos gastos que por su cuantía, así se prevé en la legislación vigente en materia de Contratos del Sector Público, para el Contrato Menor.

5.- Declaración Responsable del cumplimiento de las obligaciones de publicidad realizada del proyecto subvencionado (Anexo 8).

Una vez presentada la cuenta justificativa no se admitirán nuevas facturas o documentos justificativos que se pretenda imputar al objeto de la subvención.

En todo caso deberá acreditarse el pago de los gastos justificados mediante recibí, talón (este deberá ser en todo caso nominativo a favor del acreedor, debiendo presentar fotocopia del talón y el extracto de la cuenta en la que figure el cargo), cargo en cuenta o cualquier otro medio legal admisible. Todos los pagos que correspondan a gastos superiores a 200 € incluidos en las cuentas justificativas, deberán haberse realizado mediante pago por talón, transferencia o apunte/cargos bancarios, constituyendo los documentos acreditativos de la realización de los pagos mediante los medios indicados, los únicos que serán admitidos en la cuenta justificativa, deviniendo como no justificado en otro caso.

No serán admisibles justificaciones de gastos realizados para el cumplimiento de fines distintos de los del proyecto subvencionado. Sólo son admisibles justificaciones de gastos realizados desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	7/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

No procederá el pago de una subvención si la entidad beneficiaria tuviese pendiente de justificar subvenciones anteriores y hubiese vencido el plazo de justificación. Tampoco podrá efectuarse el pago, conforme a lo dispuesto por el apdo. 5 del artículo 34 de la Ley General de Subvenciones, cuando la entidad beneficiaria no se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, o sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

En San Fernando a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

Fdo. Patricia Cabada Montañés

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	8/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

ANEXO 1-A

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando
Convocatoria 2026

Línea 1.- Mantenimiento y/o Funcionamiento

SOLICITUD

A. Datos de la entidad solicitante:			
Denominación oficial:			
Representante Legal:		DNI:	
Cargo			
Fecha de constitución:		CIF:	
Nº de Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones:			
Nº de Inscripción en el Registro Municipal de Entidades, Centros y SSSS de Andalucía(en su caso):			
Domicilio sede social:			
Localidad:		C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico para aviso de notificaciones:	
B. Datos de la petición			
Nombre			
Descripción:			
Objetivos:			
Sector de destino:		Experiencia (nº años atención colectivo):	
Número y categoría de Recursos humanos (personal contratado para funcionamiento entidad):			
Número de personal voluntario de la entidad			
Número de personas destinatarias/beneficiarias:			
Sede social en San Fernando	☐ Si	☐ No	
Plan de calidad:	☐ Si	☐ No	
Composición Paritaria Junta Directiva	☐ Si	☐ No	
Presupuesto total:		Subvención solicitada:	

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	9/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

Plazo de ejecución:

Cofinanciación (Porcentaje)

EXPONGO:

Primero.- Que he tenido conocimiento de la convocatoria pública efectuada por este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.....

Segundo.- Que la entidad que represento reúne los requisitos exigidos para concurrir a las subvenciones convocadas, según se acredita mediante la documentación requerida al efecto, que acompaño.

Tercero.- Que acepto expresamente la convocatoria y me comprometo al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

Cuarto.- Que entre sus fines estatutarios se recojan explícitamente la acción social o los servicios sociales o promuevan alguno de los objetivos de las políticas sociales que enumera la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

La admisión de la solicitud al procedimiento convocado y la concesión de una subvención por importe de

(La subvención máxima que se solicite para gastos de Mantenimiento y/o Funcionamiento no podrá superar la cantidad de 10.000 €).

Se adjunta la siguiente documentación:

- Declaración responsable (anexo 2)

- Memoria justificativa de la petición de Mantenimiento/Funcionamiento con los siguientes apartados:

- Denominación de la entidad y datos identificativos, donde se acredita formalmente que la entidad, dispone de su sede social y/o local en el municipio de San Fernando.
- Objeto, fines sociales y trayectoria de la organización.
- Justificación de la necesidad del sostenimiento de la sede.
- Presupuesto previsto y desglose explicativo de los gastos.
- Previsión del impacto social y beneficiarios en el municipio.

- Copia compulsada del DNI/NIF de la persona que formula la petición en nombre de la entidad y fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

- Documento acreditativo de la composición de la Junta Directiva y de la representación o apoderamiento de la entidad que le habilite para la solicitud y el cobro de la subvención. Si esta documentación ya obrara en poder del Ayuntamiento de San Fernando, la entidad social deberá presentar certificación de la Secretaría de la Entidad, incluyendo que no han sido modificados (Anexo 3).

- Copia de los estatutos de la organización, si es su primera solicitud, así como de la inscripción en el correspondiente registro. Si esta documentación ya obrara en poder del Ayuntamiento de San Fernando, la entidad social deberá presentar certificación de la Secretaría de la Entidad, incluyendo que no han sido modificados (Anexo 3 bis).

- Copia de la Resolución de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía o en el registro administrativo correspondiente.

Ena la fecha de la firma electrónica

La persona solicitante/Representante Legal

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	10/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

CLÁUSULA INFORMATIVA

El Ayuntamiento de San Fernando, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF P1103100B, y domicilio en Plaza del Rey, s/n - 11100, San Fernando, Cádiz, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar el mantenimiento y/o funcionamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal e interés público.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud.

El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

En cualquier caso, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Fernando que deberá presentarse en la oficina general de asistencia en materia de registro (Oficina de Atención a la Ciudadanía) o a través de la sede electrónica <https://sede.sanfernando.es/Visor.asp?hidOptNav=43> mediante la cumplimentación del trámite "Solicitud Electrónica General".

El Interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdsanfernando@unive.es.

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO E ILTMO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANEXO 1-B

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando.
Convocatoria 2026

Línea 2.- Realización de Programas

SOLICITUD

A. Datos de la entidad solicitante:			
Denominación oficial:			
Representante Legal:		DNI:	
Cargo			
Fecha de constitución:		CIF:	
Nº de Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones:			
Nº de Inscripción en el Registro Municipal de Entidades, Centros y SSSS de Andalucía (en su caso):			
Domicilio sede social:			
Localidad:		C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico para aviso de notificaciones:	
B. Datos del Programa			
Nombre del Proyecto			
Descripción:			

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsYbHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	11/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

Objetivos:		
Sector de destino:	Experiencia (nº años atención colectivo):	
Número y categoría profesional de Recursos humanos (personal contratado para el programa):		
Número de personal voluntario para ejecución programa		
Número de personas destinatarias/beneficiarias:		
Sede social en San Fernando	☐ Si	☐ No
Plan de calidad:	☐ Si	☐ No
Composición Paritaria Junta Directiva	☐ Si	☐ No
Presupuesto total:	Subvención solicitada:	
Plazo de ejecución:	Cofinanciación (Porcentaje)	

EXPONGO:

Primero.- Que he tenido conocimiento de la convocatoria pública efectuada por este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nºde 2026.

Segundo.- Que la entidad que represento reúne los requisitos exigidos para concurrir a las subvenciones convocadas, según se acredita mediante la documentación requerida al efecto, que acompaño.

Tercero.- Que acepto expresamente la convocatoria y me comprometo al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

Cuarto.- Que entre sus fines estatutarios se recogen explícitamente la acción social ,los servicios sociales, o la ayuda mutua.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

La admisión de la solicitud al procedimiento convocado y la concesión de una subvención por importe de.....

(La subvención máxima que se solicite para la ejecución de Programas no podrá superar la cantidad de 12.000 €.)

Se adjunta la siguiente documentación:

- Declaración responsable (anexo 2)
- Programa con sus respectivos apartados.
- Denominación.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	12/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

- Descripción con objetivos generales y específicos.
- Justificación
- Sector de destino.
- Recursos humanos y materiales.
- Número de personas beneficiarias.
- Calendario de actividades previstas para su ejecución.
- Presupuesto total con detalle de ingresos y gastos estimados.
- Importe de la subvención solicitada.
- Recursos propios destinados al proyecto (cofinanciación) y de otras fuentes de financiación que en su caso concurren.
- Experiencia de la entidad en actividades o programas similares.
- Indicadores de evaluación del proyecto.

-Copia del DNI de la persona representante legal de la entidad y copia de la tarjeta de identificación fiscal.

-Documento acreditativo de la composición de la Junta Directiva y de la representación o apoderamiento de la entidad que le habilite para la solicitud y el cobro de la subvención. Si esta documentación ya obrara en poder del Ayuntamiento de San Fernando, la entidad social deberá presentar certificación de la Secretaría de la Entidad, incluyendo que no han sido modificados (Anexo 3).

-Copia de los estatutos de la organización, si es su primera solicitud, así como de la inscripción en el correspondiente registro. Si esta documentación ya obrara en poder del Ayuntamiento de San Fernando, la entidad social deberá presentar certificación de la Secretaría de la Entidad, incluyendo que no han sido modificados. (Anexo 3 bis).

-Copia de la Resolución de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía o en el registro administrativo correspondiente.

Ena la fecha de la firma electrónica.

La persona solicitante/Representante Legal

Fdo.:

CLÁUSULA INFORMATIVA.

El Ayuntamiento de San Fernando, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF P1103100B, y domicilio en Plaza del Rey, 11100, San Fernando, Cádiz, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal e interés público.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud.

El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	13/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Consejería Social y Servicios Municipales

En cualquier caso, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Fernando que deberá presentarse en la oficina general de asistencia en materia de registro (Oficina de Atención a la Ciudadanía) o a través de la sede electrónica (<https://sede.sanfernando.es/Visor.asp?hidOptNav=43>) mediante la cumplimentación del trámite "Solicitud Electrónica General".

El Interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdsanfernando@unive.es. Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANEXO 2

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando. Convocatoria 2026.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, con NIF/NIE número _____, en
calidad de representante legal de la entidad
_____, CIF núm. _____, con
domicilio en _____ [Dirección de la sede].

Declaro bajo mi expresa responsabilidad:

Primero.- Que conforme a la convocatoria de subvención realizada por el Área de Desarrollo Social del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando para el año 2026, pretendo desarrollar el Proyecto/actuación denominado _____ que contiene las actividades y el presupuesto de los gastos previstos, comprometiéndome a justificarlos en su momento, conforme a la normativa general y específica de la subvención.

Segundo.- Que la citada entidad cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de esta línea de subvenciones y me comprometo a destinar el importe de la ayuda pública al objeto de dicho proyecto/actuación.

Tercero.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social así como con el Ayuntamiento de San Fernando e igualmente me comprometo a mantener el cumplimiento de este requisito durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Que la entidad que represento no tiene pendiente de justificar anteriores subvenciones concedidas por parte del Ayuntamiento de San Fernando y que las actuaciones a financiar por el Ayuntamiento no han comenzado a ejecutarse con anterioridad al 1 de enero de 2026.

Quinto.- Que no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Que la entidad solicitante se compromete hacer constar, en toda la información o publicidad que se haga del Proyecto/actuación subvencionado, la colaboración del Área de Desarrollo Social del Ayuntamiento.

Séptimo.- (Señalar lo que corresponda):

- ☐ No he solicitado ni obtenido para la misma finalidad otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacionales o internacionales.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	14/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

☐ He solicitado u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad, conforme a los siguientes datos:

FECHA SOLICITUD	ÓRGANO CONCEDENTE	FECHA CONCESIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	PERÍODO

FECHA SOLICITUD	ÓRGANO CONCEDENTE	FECHA CONCESIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	PERÍODO

En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto/actuación que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Ayuntamiento del importe de su coste, de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a esta Administración Municipal.

Octavo. (Señalar si corresponde)

- ☐ Solicito el pago anticipado de la subvención.
- ☐ No solicito el pago anticipado de la subvención.

Asimismo, declaro que, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de Subvenciones y el art. 88 del Reglamento General de Subvenciones, que disponen que no se realizarán pagos anticipados a los beneficiarios, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de una subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- Que los beneficiarios hayan solicitado la declaración de concurso voluntario, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hayan sido declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

NO concurren ninguna de las circunstancias anteriores y la entidad no dispone de los recursos suficientes para financiar transitoriamente la actividad. Por tanto, se solicita el pago anticipado de la subvención

Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que en su caso se requiera para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a la fecha de la firma electrónica.

La persona solicitante/Representante Legal

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	15/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

ANEXO 2.1

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando
Convocatoria 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR

D./D.^a, con DNI,
en representación de..... para el proyecto denominado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la nueva redacción introducida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, conforme al cual: “será requisito para el acceso y el ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos”. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes sexuales y de Trata de Seres Humanos de todo el personal contratado para la prestación del servicio, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 407/2024, de 23 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delinquentes Sexuales .

Declaro responsablemente que:

1. Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad para la que esta Entidad solicita una subvención, implica contacto habitual con menores respecto del personal técnico contratado para la ejecución de los proyectos solicitados.

2.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre de 2015, modificado por el Real Decreto 407/2024, de 23 de abril por el que se regula el Registro Central de Delinquentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas contratadas, certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor (nacionales) o acreditación de acuerdo a la normativa vigente en el país en el que se va a desarrollar la actividad subvencionada, en su caso.

3.- Que todo el personal técnico contratado acredita el cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 y que declaran no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

4.- Que adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier profesional que se incorpore al/a los proyectos solicitado/s, así como de cualquier modificación que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa respecto del personal técnico que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE PERSONAS CONTRATADAS PARA LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD (contrato fijo, temporal,...)	FUNCIONES (T.Social, Psicolg. ó Edu....)

Ena la fecha de la firma electrónica.

Fdo.

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	16/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

ANEXO 3

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando. Convocatoria 2026.

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APODERAMIENTO

D/Dña. _____, con NIF/NIE número _____, titular de la Secretaría de la entidad _____, CIF núm. _____, con domicilio en _____

CERTIFICA:

1.- Que según consta en el Libro de Actas, la Junta Directiva/Asamblea General celebrada el día ____ de _____ de _____, aprobó el siguiente acuerdo:

Elegir la Junta Directiva, cuya composición es la siguiente:

Presidencia:	NIF/NIE
Vicepresidencia:	NIF/NIE
Secretaría:	NIF/NIE
Tesorería:	NIF/NIE
Vocal:	NIF/NIE
Vocal:	NIF/NIE
Vocal:	NIF/NIE
Vocal:	NIF/NIE

Todas las personas citadas han aceptado expresamente el cargo.

2.- Que según consta en el Libro de Actas, la Junta Directiva/Asamblea General celebrada el día ____ de _____ de _____, aprobó el siguiente acuerdo:

- Otorgar poderes a favor de D/Dña.....con DNI.....en calidad de (especificar cargo).....con domicilio enpara que en nombre y representación de la Asociación /entidad, ejercite las siguientes facultades:
- Solidariamente representar a la Asociación /entidad sin limite.
- Solidariamente solicitar y cobrar subvenciones sin limite.

Y para que conste y surta efectos en la convocatoria de subvenciones para el año 2026 expido esta certificación con el visto bueno de la Presidencia ena la fecha de la firma electrónica.

Fdo.
SECRETARÍA

Vº Bº
PRESIDENCIA

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	17/18
Versión imprimible con información de firma			



Área de Desarrollo Social
Concejalía Servicios Sociales Municipales

ANEXO 3 BIS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Organizaciones de Ayuda Mutua y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de San Fernando. Convocatoria 2026.

CERTIFICADO ENTIDAD

D./D^a _____, con DNI/NIE _____ en calidad de secretario/a de la entidad con CIF _____ y domicilio en _____.

CERTIFICO:

Que de los antecedentes obrantes en esta secretaría de mi cargo resulta que obra en poder del Ayuntamiento de San Fernando la siguiente documentación correspondiente a esta Entidad entregada con anterioridad, sin que hayan sido modificados ninguno de los siguientes documentos que se señalan:

- ☐ Copia compulsada de los Estatutos de la Organización.
- ☐ Copia compulsada del Acta de Constitución de la entidad.
- ☐ Copia compulsada de la Inscripción en el Registro correspondiente.
- ☐ Otra:

Y para que conste y surta efectos en la convocatoria de subvenciones para el año 2026 expido esta certificación con el visto bueno de la Presidencia ena la fecha de la firma electrónica.

Fdo.
SECRETARÍA

Vº Bº
PRESIDENCIA

Código Seguro De Verificación:	vHlpJsybHq2zVDZpsT88		
Firmado por:	RIOS SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL (Jefe de Área de Desarrollo Social) CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	31-07-2026 31-07-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	18/18
Versión imprimible con información de firma			